



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ADENDA No. 2

INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0033-2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE TRACTOR CORTA CESPED MOTORIZADO PARA LA SEDE AQUIMINDIA DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”.

La Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1¹. del Decreto 1082 de 2015, y con ocasión a la verificación realizada por el área requirente de la necesidad a las obligaciones específicas consignadas en el Anexo No. 12 - **ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0033- 2026**, en el sentido de precisar el alcance de las obligaciones 10 y 11.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Anexo No. 12 - **ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0033- 2026**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar parcialmente los numerales 10 y 11 del literal b) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** de la cláusula -Quinta **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA** del Anexo No 12 -**ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0033- 2026**, quedando de la siguiente manera:

“(…) b) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

(…)

- 10) *Prestar, durante el término de la garantía, el mantenimiento preventivo del equipo, conforme a las recomendaciones del fabricante y las condiciones ofrecidas en su propuesta, sin costo adicional para la Entidad, incluyendo mano de obra, insumos, lubricantes, desplazamientos, limpieza técnica y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.*
- 11) *Ejecutar, como mínimo, en el marco de las actividades de mantenimiento preventivo, las siguientes acciones: mantenimientos iniciales del motor de acuerdo con las recomendaciones del fabricante con el fin de garantizar un buen asentamiento de los componentes internos, optimizar el desempeño del equipo y prolongar su vida útil; revisión general del equipo; inspección de componentes y sistemas; limpieza integral; ajuste o calibración de los elementos que lo requieran; suministro de insumos y lubricantes cuando corresponda; verificación de condiciones de seguridad; y entrega de informe técnico detallado sobre las actividades realizadas, hallazgos y recomendaciones.. (…)*

Las demás condiciones no modificadas mediante el presente acto administrativo continúan vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Claudia Patricia Vargas Izquierdo – Contratista / SGC		01/07/2026
Revisó	Pilar Álvarez Mora - Profesional experto SGC		01/07/2026
Aprobó	Laura Jofra Téllez González - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		01/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

¹ **Modificación de los pliegos de condiciones:** (…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…)* La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación (…).